

FORMALIZA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002308

SANTIAGO, 25 JUN. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: El Memorandum N° 255, del 31 de mayo de 2010, de la Subdirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el artículo 7° letra a), c), d) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Norma ISO 9001-2008 para el Sistema de Gestión de la Calidad, se requiere tener establecido los objetivos y funciones del Departamento Nacional de Finanzas y Contabilidad, y en este contexto, se requiere formalizar dicho Departamento, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

FORMALIZA el Departamento Nacional de Finanzas y Contabilidad, el cual depende de la Subdirección de Administración y Finanzas y tiene los siguientes objetivos generales:

1. Velar por el cumplimiento de la Administración Financiera del Estado, que conforme al Decreto Ley N° 1263, se define como: Sistema que comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del estado. La Administración Financiera incluye, fundamentalmente los procesos presupuestarios, de contabilidad y de Administración de los Fondos, conforme a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y por la descentralización operativa a través del SIGFE.
2. Cumplir con el Programa de Mejoramiento de la Gestión Financiero Contable PMG Financiero Contable.
3. Emitir a través del SIGFE reportes consolidados mensuales que apoyen el proceso de toma de decisiones de la Subdirección de Administración y Finanzas.
4. Realizar el Control de Ingresos y Gastos del Servicio, emitiendo informes que den cuenta del proceso de análisis de cuentas a través del país utilizando la plataforma SIGFE y reportes de sistemas verticales y manuales.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS – CATEDRAL 1772, PISO 4, SANTIAGO. FONO: 782.2705
SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

El Departamento Nacional de Finanzas y Contabilidad, tiene como funciones principales:

1. Planificar, dirigir y controlar el Registro de los hechos económicos diarios de ingreso y gastos en que incurre la Dirección Nacional y las Direcciones Regionales, operando los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).
2. Impartir y actualizar normas, instrucciones y manuales que apoyen a las Unidades de Finanzas Regionales en los procesos presupuestarios y contables, promoviendo una gestión eficiente de los ingresos y gastos imputados por el Servicio.
3. Promover el desarrollo de competencias técnicas y habilidades personales en los Jefes de Finanzas Regionales, Encargados de Unidad y funcionarios dependientes, a través de actividades de capacitación.
4. Realizar los Análisis de Cuentas correspondientes para el mejor control de la información financiera y contable.
5. Promover el desarrollo de procedimientos y sistemas verticales acorde a las operaciones actuales y futuras encomendadas al Servicio.
6. Controlar el proceso financiero del RMTNP y emitir los informes requeridos por instancias superiores bajo plataforma SIGFE y Verticales.




CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda a Usted,



AMPARO BERENGUER BERENGUER
JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS(S)



RMH/MBG/ACT/EVG
Personal
Dirección Nacional
Subdirecciones
Auditoría Interna
Directores Regionales
Gestión de la Calidad
Departamento de Finanzas y Contabilidad

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN